

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 073-2024-CF/ FCE

Bellavista, 14 de febrero de 2024

VISTO

Visto, el Plan de Capacitación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas 2024, elaborado por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad, en su artículo 13° ítem 13.4 señala que uno de los fines de la Universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el artículo 41° ítem 41.10 del Estatuto de la Universidad, señala que es función de la Escuela Profesional complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales;

Que, el artículo 348° ítem 348.24 del señala que uno de los derechos de los estudiantes es recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, utilizar las instalaciones de la Universidad y otras facilidades que se requieran para el emprendimiento empresarial, tecnológico y social;

Que, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, remite la propuesta de PLAN DE CAPACITACIÓN DE ESTUDIANTES 2024 y cuyo desarrollo estará a cargo por Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad en coordinación con la Escuela Profesional de Economía y el Centro de Incubadoras Empresariales, de la Facultad de Ciencias Económicas, para consideración y aprobación.

Que, el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 13 de febrero de 2024, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ESTUDIANTES 2024** de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** presentado por el director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, que forma parte de la presente resolución.
2. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, y Miembros del Consejo de Facultad e interesados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO